

Resolución Suprema Nº 091-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTO:

Las Notas Nº 1252/2016 y 1489/2016, de 7 y 22 de diciembre de 2016, respectivamente, mediante las cuales la Embajada de la República Federal de Alemania, solicita la autorización del Gobierno peruano para la modificación de la sede del Consulado de Alemania, de la ciudad de Chiclayo a la ciudad de Trujillo, manteniéndose la misma circunscripción en los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque; así como la designación del señor Joe Rodríguez González, como Cónsul Honorario;

Las Notas Nº 168/2017, 210/2017 y 292/2017, de 6 y 21 de febrero y 10 de marzo de 2017, respectivamente, de la Embajada de la República Federal de Alemania, mediante las cuales remite las Letras Patentes y solicita el reconocimiento del señor Joe Rodríguez González, como Cónsul Honorario de Alemania en Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 220-2013-RE, de 17 de diciembre de 2013, se modificó la circunscripción consular del Consulado de Alemania en Chiclayo, con jurisdicción en la circunscripción comprendida por los Departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque;

Que, en atención a las Notas Nº 1252/2016, 1489/2016 y 168/2017, de 7 y 22 de diciembre de 2016, y 6 de febrero de 2017, respectivamente; el Gobierno peruano otorgó el consentimiento para la modificación de la sede del Consulado de Alemania, de la ciudad de Chiclayo a la ciudad de Trujillo, manteniéndose la misma circunscripción en los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque y el beneplácito para el nombramiento del señor Joe Rodríguez González, como Cónsul Honorario, mediante Nota RE (CON) Nº 6-5/13, de la Dirección de Política Consular, de 14 de febrero de 2017;

Que, a través de las Notas Nº 168/2017, 210/2017 y 292/2017, de 6 y 21 de febrero y 10 de marzo de 2017, respectivamente, se recibieron las Letras Patentes que designan al señor Joe Rodríguez González y solicitó el reconocimiento como Cónsul Honorario de Alemania en Trujillo, con circunscripción en los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

4-1-17

091

Resolución Suprema

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los Artículos 4º, inciso 2 y 3, 9º, inciso 1 y 12º, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la sede del Consulado de Alemania de la ciudad de Chiclayo, a la ciudad de Trujillo.

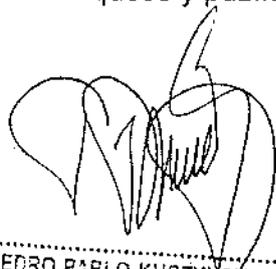
Artículo 2º.- Establecer la circunscripción del Consulado de Alemania en Trujillo, en los Departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.

Artículo 3º.- Reconocer al señor Joe Rodríguez González, como Cónsul Honorario de Alemania en Trujillo, con jurisdicción en la circunscripción comprendida por los Departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.

Artículo 4º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

